



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20252000011831**

Página 1 de 2

Bogotá D.C., 19 de Enero de 2025

Señor

**OMAR ORTIZ LOZANO**

Calle 92 No. 19C-91

Teléfono: 3505456804

Asunto: Respuesta a solicitud corte de pasto y cronograma de ejecución en la calle 92 con 19c, localidad de chapinero.

Referencia: Radicado UAESP 20247000674622 del 12 de diciembre de 2024.

Respetado Señor:

En atención a su solicitud referente a la realización de nuevas intervenciones del espacio verde, así como el cronograma de ejecución de esta actividad, informamos que, atendiendo las frecuencias de poda, el sector se encuentra incluido en el inventario bajo el código 02PQ0051. Cabe anotar que esta área incluye la dirección señalada en el asunto objeto de la solicitud.

Las actividades de corte de césped están programadas fueron realizadas el 10 de diciembre del 2024. El cronograma establecido para esta área se contempla realizar entre el 14 y el 20 de enero y entre el 6 y el 13 de febrero de 2025, según lo detallado en las figuras siguientes.

 <b>ASE 1 PROMOAMBIENTAL DISTRITO SAS ESP</b> <b>PROGRAMA MENSUAL DE CORTE DE CESPED</b> <b>Formato 002</b>							
PERIODO PROGRAMADO	DESDE:	01-ene	RESPONSABLE PROGRAMACIÓN:			PROGRAMACIÓN ENERO DE 2025	
	HASTA:	31-ene	TELÉFONO:				
CÓDIGO DEL AREA VERDE	TIPO DE ZONA VERDE	CUADRILLA	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	AREA M2	FECHA DE INICIO PROGRAMADA	FECHA DE FINALIZACIÓN PROGRAMADA
02PQ0051	PARQUE		Cll 92 / Kr 19	02-CHAPINERO	2,571	2025-01-14	2025-01-20

 <b>ASE 1 PROMOAMBIENTAL DISTRITO SAS ESP</b> <b>PROGRAMA MENSUAL DE CORTE DE CESPED</b> <b>Formato 002</b>								
PERIODO PROGRAMADO	DESDE:	01-feb	RESPONSABLE PROGRAMACIÓN:			PROGRAMACIÓN FEBRERO DE 2025		
	HASTA:	28-feb	TELÉFONO:					
CÓDIGO DEL AREA VERDE	TIPO DE ZONA VERDE	CUADRILLA	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	BARRIO	AREA M2	FECHA DE INICIO PROGRAMADA	FECHA DE FINALIZACIÓN PROGRAMADA
02PQ0051	PARQUE	ECOHAB	Cll 92 / Kr 19	02-CHAPINERO	El Chico	2,571	2025-02-06	2025-02-13

Fuente PROMOAMBIENTAL 2025



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20252000011831**

Página 2 de 2

Bogotá D.C., 19 de Enero de 2025

Cabe aclarar que el Anexo No 3 del Contrato de Concesión No 283 de 2018 “*Reglamento Técnico Operativo para la Prestación del Servicio Público de Aseo en la ciudad de Bogotá D.C.*” establece en el subnumeral 4.2.2. “*Frecuencias y horarios para la actividad de corte de césped*” del numeral 4.2. “*Corte de césped*” que:

*“El desarrollo de las tareas de corte de césped se hará de forma programada, teniendo en cuenta que el área debe intervenir cuando la altura del césped supere los diez (10) centímetros. En todo caso la altura mínima del césped una vez cortado no debe ser inferior a dos (2) centímetros. Una vez realizada la actividad los residuos deberán ser embolsados y retirados a más tardar cuatro (4) horas después de la ejecución de la actividad.”*

Esperamos con lo anterior haber atendido de fondo su solicitud, quedando atentos a cualquier aclaración o información adicional que se llegase a requerir al respecto.

Cordialmente,

  
**ANDREA CAROLINA MARÚ RUIZ**  
Subdirectora de Recolección, Barrido y Limpieza

Anexos: Un (1) Archivo pdf.

Elaboró: Antonio Espíndola – Contratista RBL  
Revisó y Aprobó: Andrea Carolina Marú Ruiz – subdirectora RBL